Auto para que se Ziten los Capitulares de esta Villa para azer Eleczión de Alcaldes, Regidores y demas ofizios y ministros

En la Villa de Bullas en Diez de Junio de mill setez.to Veinte y Ueis los Señores Lizenciado Man.l Alvarez Tarzia Juez Sevilla Alcalde ordinario de esta Villa por su Mag.d = Miguel Ruiz Bernal, Jeronimo Sanchez Sevilla, Geronimo Sanchez Ribera y Santos Man.l Sanchez; Dixeron que por quanto en Diez y Nueve de Mayo proximo pasado de este año, que esta Villa tiene Estatuido y mandado hazer Eleczión de dos Alcaldes ordinarios quatro Regidores = Procurador Sindico = Alcalde de la Hermandad = Alguazil Mayor = y los que de Numero Zaguntan, demas ministros Inferiores que necesario sean para el Govierno politico = para el dia como mañana que se Contaran Veinte y quatro de Mes, dia de S.n Juan, y poniendo en Eleczión dho uso Horden de sus Mercedes se dieron por Zitados para asistir dho dia a las Siete de la Mañana para hazer dha Eleczión asi lo Mandaron decretaron y firmaron =

Lo.do M.l Sanchez Sevilla

Ante mi

Juan B.ta Valadez